

# SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA N° 07/ 2018

Martes 05 de junio de 2018

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a cinco días del mes de junio de dos mil dieciocho celebra Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Sr. Decano, Prof. Drago BRAJAK.

**Están presentes:** los **Consejeros Docentes:** Silvia MERCAU, Juan Carlos UGO, Elena Amalia DABUL, Silvia NASIFF; **Consejera Egresada:** Marina SARALE; **Consejeras Estudiantiles:** Hanna LUST, Adriana Mariela BRUCE; **Consejero por el Personal de Apoyo Académico:** Gustavo Jesús RODRÍGUEZ.

**Ausentes con aviso:** **Consejeros Docentes:** Bárbara BUONO, Elisabeth GUERRA, Laura DUFOUR, **Consejera Estudiantil:** Lucía CEBALLOS. El Consejero Docente, Fernando MOYA, estuvo presente en reunión de Comisiones en reemplazo de la Consejera DUFOUR, pero debió retirarse.

**Ausentes sin aviso:** **Consejera Egresada:** Carolina ANDRADE; **Consejera Estudiantil:** Federica POLIZZI.

Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Sra. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.

Se encuentran presentes en el recinto de sesiones: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Sr. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.

*- - - Siendo la hora trece, luego de la reunión de Comisiones convocada previamente, y comprobado el quorum reglamentario, el Señor Presidente procede a iniciar la sesión con la consideración del*

### **PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato:**

-El Sr. Decano anuncia ante el Consejo que a partir del día 1º de junio del corriente ha dado de baja a la designación de la Prof. Silvia BENCHIMOL como Secretaria de Posgrado e Investigación y en el día de la fecha ha sido designado el Mgter. Luis SARALE para que se haga cargo de dicha Área hasta el final de la gestión. Ante inquietudes manifestadas por algunos consejeros respecto de las razones que lo llevaron a tomar tal decisión, explica que si bien ha pedido la renuncia de la docente recientemente, podría haberla solicitado siete años atrás; sin embargo, le ofreció a varias personas hacerse cargo de dichas funciones pero ninguna accedió. Reconoce que *"la Prof. BENCHIMOL tiene gran capacidad académica pero esto no es suficiente para la agilidad que requiere el sector. La profesora es de mi absoluta confianza, pero a pedido de varias personas y de Rectorado opté por darle de baja en dichas funciones"*.

-Toma la palabra la Consejera NASIFF para preguntarle al Sr. Decano acerca de la información que se ha difundido sobre un Doctorado que ofrecería la Facultad de Filosofía y Letras.

-El Decano explica que *"hace alrededor de tres meses el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Adolfo CUETO, me comentó sobre un proyecto de creación de un Doctorado en Historia del Arte. Dado a que la FAD no cuenta con capacidad académica ni económica para instrumentarlo desde acá, le firmé un aval, documento sin ningún compromiso"*. Confiesa que *"personalmente me interesan poco los títulos de doctorados porque siempre se ha realizado investigación en la Universidad sin poseer un Posgrado. Además, el Mercado Común Europeo, que es mi enemigo ideológico, es el que hace proyectos de Posgrado"*. Aclara que *"finalmente, el Decano de Filosofía y Letras decidió no llevar a cabo la implementación del mencionado Doctorado"*.

-Al respecto, la Consejera NASIFF opina que la visión estratégica de la Facultad es hacer hincapié en el arte latinoamericano. Además, los posgrados son un hecho al que se está tendiendo en el mundo, a pesar de no compartirlo. Su preocupación es que la Facultad de Filosofía y Letras no tiene la misma ideología política que la FAD.

-La Consejera Silvia MERCAU solicita al Decano que le explique la expresión *"no tenemos capacidad académica"*.

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Prof. DRAGO BRAJAK  
DECANO

-El Sr. Decano explica que sus dichos hacen referencia a la falta de profesionales con título de *Doctor* reconocido por la CONEAU. Ello condiciona su trabajo en Posgrados. La Facultad de Artes y Diseño no está preparada ni legal ni económicamente para afrontar nuevas carreras de Posgrado.-----

-La Consejera DABUL lo atribuye a la falta de una cabeza en el Sector. Además, agrega que los Posgrados se autofinancian, por lo cual no tienen requerimientos económicos.-----

-El Decano aclara que no se difundió información al respecto porque no existía un proyecto formal.-----

-La Consejera MERCAU manifiesta que le resulta muy llamativo el aval al Doctorado habiendo una carrera de Historia del Arte en la Facultad. Además, por tratarse de un proyecto que podía crecer, el Sr. Decano debió haber consultado. La Consejera SARALE adhiere al comentario.-----

**PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados:-----**  
**Expte. CUDAP N° 7459/18. S/ SÁNCHEZ, Damián José s/ Solicitud otorgamiento "Doctor Honoris Causa".-----**

-Durante la reunión de Comisiones del Consejo realizada previamente, se hicieron presentes algunos miembros de la Comisión Asesora Disciplinar que dictaminó sobre el otorgamiento del Título *Doctor Honoris Causa* al Prof. Damián SÁNCHEZ: la Directora de Carreras Musicales, Prof. María Gabriela GUEMBE y los Profesores Octavio SÁNCHEZ y Ricardo MANSILLA. Dan lectura al dictamen emitido al respecto.-----

-Luego el Prof. Ricardo MANSILLA destaca que, entre otras cosas, el Prof. SÁNCHEZ se formó en la Facultad de Artes desde el Ciclo Preparatorio; integró la Agrupación Sinfónica y las Orquestas Filarmónica de Mendoza y la Sinfónica de la UNCuyo. Sus canciones son conocidas e interpretadas por cantantes de todo el mundo. Fue pionero desde la producción musical y luego desde la interpretación. Es un referente en toda América Latina y España.-----

-La Consejera NASIFF aporta que, además, el Prof. Damián SÁNCHEZ, como Director de Cultura de la Provincia de Mendoza, creó y organizó el Primer Ciclo de Música de Cámara para música académica en 1983, dando espacio a los artistas de Mendoza.-----

*"En virtud del dictamen realizado por la Comisión Asesora Disciplinar incorporado a fs.19 de las presentes actuaciones, esta Comisión emite dictamen positivo y aconseja propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del Título "Doctor Honoris Causa" al Prof. Damián SÁNCHEZ, por su invaluable aporte a la cultura popular de Mendoza, como asimismo ser un referente en la revalorización de las identidades Argentina y Latinoamericana". Se aprueba por unanimidad.-----*

**PUNTO TERCERO: Consideración del Acta:-----**  
**Acta N° 6/2018 (22/05/2018). El Consejo decide pasar su consideración a la próxima Sesión.-----**

**PUNTO CUARTO: Despacho de Comisiones:-----**  
Antes de dar inicio a las votaciones, la Consejera Elena DABUL se retira del recinto. El Consejo la autoriza.-----

**a) Comisión de Enseñanza:-----**  
**Carreras de Artes Visuales.-----**

**Nota CUDAP N° 17728/18. Solicitud de modificaciones en Ordenanza 5/93 C.S.** por la que se aprueba los planes de Estudio de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas. Fundamenta el pedido la necesidad de reconocimiento oficial y validación nacional. *"Analizada la nota de referencia en la que Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la modificación de la Ord. 5/93 C.S. referida al Plan de Estudio de la "Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas"; considerando que el pedido se basa en la necesidad de obtener el reconocimiento oficial y validación nacional para la legalización de los títulos y el ejercicio profesional, y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica, seguidamente se detallan los puntos a reformar: 1) Modificar en el Anexo I, punto I: donde dice en su carácter "A Término" debe decir "Permanente"; 2) Establecer la designación de la carga horaria de los idiomas moderno latino (francés o italiano) y sajón (inglés o alemán) consignados en el Plan de Estudio; 3) Rectificar la carga horaria del total del Plan de Estudio por la cual asciende a 2632 horas reloj. Esta Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Consejo Superior para su aprobación". Se aprueba por unanimidad.-----*

**b) Comisión de Concursos:**-----

**Carreras de Diseño.**-----

**Expte. CUDAP N° 21861/17. S/ Concurso de Trámite Abreviado para Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignatura "Dibujo a Mano Alzada". "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el Concurso de Trámite Breve para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - Interino, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera de Diseño Industrial, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora a fs. 67/73; 2) Designar al postulante Federico Pablo RIVEROS, primero en el Orden de Mérito, desde la efectiva prestación de servicios, hasta que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2018". Se aprueba por unanimidad.**-----

**c) Comisiones de Consejo Directivo:**-----

**Nota CUDAP N° 19911/18. FAVRE, Patricia. S/Licencia como Consejera por tres meses por problemas de salud. El Consejo toma conocimiento.**-----

**Nota CUDAP N° 20131/18. DUFOUR, Laura Beatriz. S/Informar ausencia a las próximas Sesiones de Consejo Directivo – FAD con fechas 5, 12 y 19 de junio por razones personales. Durante dichas reuniones asistirá en su reemplazo el D.I. Fernando MOYA. El Consejo toma conocimiento.**-----

**Nota CUDAP N° 18179/18. Secretaría de Vinculación. S/Informe de Gestión 2017 – 2018: Trece (13) Proyectos fueron aprobados durante el ciclo 2017 - 2018, con Financiamiento y Un (1) Proyecto fue presentado a la Dirección de Carreras de Diseño, Materia Optativa *Diseño y Territorio*, en 2017, sin Financiamiento. Además, la Secretaría ha trabajado en articulación con Secretaría Académica. Los proyectos aprobados son: Red Sur-Sur de Cooperación e Investigación-Acción en empresas sociales innovadoras lideradas por mujeres; Diseño estratégico para la innovación y diferenciación de microempresas co-asociadas al turismo rural de Mendoza; Mejora en la competitividad a partir de la especialización en diseño e innovación tecnológica; Mountainboard Cráter; Madera <sup>1<sup>ra</sup></sup> 6 Muebles y ambiente, Universidad-Misiones-FAD; Jornadas de Diseño Crítico, Reflexiones acerca del rol del Diseño en los escenarios actuales, Programa FIE (Fondo de Iniciativas Estudiantiles), Secretaría de Políticas Públicas y Planificación, UNCuyo; Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología, Mincyt Año 2017; Bicicleta Hídrida. Ovo Surf; Artes y Diseño en el barrio; Fortalecimiento de la identidad y la Comunicación de la Empresa Recuperada Cooperativa *La Terra* para la inserción de nuevos productos en el mercado; Rediseño de sistema de impresión Offset; Cerámica fotoluminiscente, Desarrollo de señalética bi y tridimensional en cerámica fotoluminiscente para ser implementado en senderos y paradas del Parque Telteca. Además, desde la Secretaría de Vinculación se tiene en cuenta: la formación de recursos humanos, facilitar el empleo profesional e incorporar equipamiento. El Consejo toma conocimiento del informe.**-----

**PUNTO QUINTO: Despachos surgidos de la reunión de Comisiones convocada previamente:** - -

**a) Comisión de Enseñanza:**-----

**Carreras Musicales.**-----

**NOTA CUDAP N° 12633/18. RONDÁN, Darío; AGÜERO, José y BAREA, Gabriel. S/solicitud de Adicional por Carácter Crítico de la Función, por estar realizando labores que exceden su dedicación. Secretaría Económico Financiera informa que se dispone de los siguientes montos mensuales para tal fin: \$ 3.000 (pesos tres mil) para el Prof. Darío RONDÁN, desde el 01/04/2018 hasta el 31/08/2018; \$ 3.000 (pesos tres mil) para el Prof. José AGÜERO, desde el 01/04/2018 hasta el 31/12/2018; \$ 5.000 (pesos cinco mil) para el Prof. Gabriel BAREA, desde el 01/04/2018 hasta el 31/07/2018. Considerando los informes emitidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja asignar sendos Adicionales por carácter Crítico de la Función a los Docentes Darío RONDÁN, José AGÜERO y Gabriel BAREA y solicitarle a la Dirección de Carreras una revisión de la cátedra de Percusión para equilibrar las funciones docentes hacia una estructura estable de las mismas. Se aprueba por unanimidad.**-----

**b) Comisión de Concursos:**-----

**Expte. CUDAP N° 21860/17. S/ Concurso de Trámite Abreviado para UN (1) cargo de Profesor Adjunto (S), para desempeñar funciones en el espacio extracurricular "Taller de Color Cerámico", de las Carreras de Cerámica. Atendiendo al recurso de impugnación interpuesto por el Profesor Fernando AGUAYO MUÑOZ, en relación a los criterios de evaluación de la Comisión Asesora que actuó en el**

mencionado concurso, la Comisión de Concursos del Consejo Directivo, en reunión del 15/05/2018, solicitó a la misma la ampliación del Dictamen. -----

-Lego de dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Asesora, se inicia un extenso debate en el que se vierten distintas opiniones.-----

-La Consejera Estudiantil Adriana BRUCE expresa que *el Taller de Matricería y Moldería así como el Taller de Color Cerámico, son áreas creadas mediante Ord. 5/16 y 4/16, respectivamente, dentro del ámbito de las carreras de Cerámica, para articular saberes con los Talleres Cerámicos I y II. Sin embargo, considera que es necesario realizar un estudio de estas áreas ya que presentan deficiencias. En primer lugar, se han implementado como una materia más dentro de la currícula pero no figuran en el plan de estudio. Además, debería organizarse el cronograma de cursado de las mismas de manera estratégica, para evitar la superposición con los horarios de las materias que estas áreas involucran. Ello ocasiona retraso en las carreras de los alumnos debido a la administración del tiempo y a la poca articulación entre ellas. Por otro lado, es necesario que se evalúen los contenidos académicos que ellas deberían cubrir, dado que son muy extensos en cuanto a técnicas y conocimientos. De este modo, el perfil del docente que cubrirá estos espacios deberá adecuarse al contenido de los programas de estudio de todas las materias que abarcan, ajustándose a los tiempos reales de cursado. Por todo ello, la docente designada en el concurso que fue impugnado no cubre las expectativas requeridas para responsabilizarse del extenso bloque de materias que estas áreas abarcan. Esta informalidad parte de la misma informalidad con que se presentaron dichas áreas y con que se procede en dicho concurso, dado que se pone a un titular de cátedra que es a su vez su propio Jefe de Trabajos Prácticos. Por todo lo expuesto, la Consejera BRUCE solicita que se llame de forma urgente a concurso efectivo para Taller Cerámico I y Taller Cerámico II y "sus respectivas áreas". -----*

**"La Comisión de Concursos del Consejo Directivo aconseja hacer lugar a lo actuado por la Comisión Académica Asesora y nombrar interinamente en el cargo a la Ceramista Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA, desde el 01/06/2018 mientras el cargo no se provea por concurso efectivo y no más allá del 31/12/2018. Este Consejo solicita al Director de las Carreras de Cerámica llamar a Concurso Efectivo de Taller I y Taller II con carácter de URGENTE". -----**

Se aprueba por unanimidad de los votantes el dictamen de la Comisión y la referencia de la Consejera BRUCE.-----

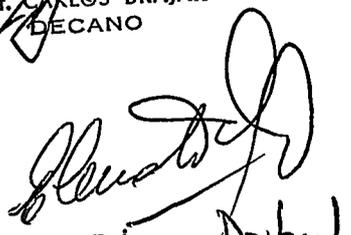
**PUNTO SEXTO: Temas Varios.**-----

-Finalmente, la Consejera NASIFF solicita que el Consejo se expida en repudio frente a los dichos enunciados por la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en contra de las Universidades Públicas y el acceso de los pobres a la misma. Se opone a los dichos de cualquiera que se exprese en el mismo sentido. **Todos los Consejeros dan su acuerdo al pedido.**-----

- - - **Siendo la hora trece y veinticinco y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión.** -----

  
MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

  
Elena Dobu